



GOBERNACIÓN DE
CALDAS
Compromiso de Todos



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0042 DEL 14 DE MAYO DE 2013

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

#0053

10 MAYO 2013

 GOBERNACIÓN DE CALDAS Compromiso de Trabajo	DECRETO DE MODIFICACION	 Código: FO-GF-03-005 Versión: 03 Fecha de modificación: 15/02/2012
---	--------------------------------	--

DECRETO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACION CENTRAL - ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE QUE SE DENOMINA SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"



EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996, La Ley 1530 de 2012, el Decreto Nacional 1949 de 2012 y los Artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza No. 601 de 2008 y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0262 del 21 de Diciembre de 2012 y publicado en Gaceta Departamental # 1232 del 27 de Diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.
- Que en el sistema financiero de la Administración Central en la vigencia 2013 en el presupuesto de rentas y gastos hay incorporado un capítulo independiente que se denomina Sistema General de Regalías, en el cual hay recursos provenientes del SGR, de conformidad con los artículos 44, 56, 57, 58, 59 y 60 de Decreto 1949 de 2012.
- Que de acuerdo al artículo 44 del Decreto 1949 de 2012 que reglamenta la Ley 1530 de 2012, mediante Decreto del Gobernador se modificará el presupuesto de la respectiva entidad en cuanto a los recursos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Que se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de funcionamiento, del Capítulo independiente Sistema General de Regalías, para cumplir con el normal desarrollo de la Secretaría Técnica del OCAD.
- Que mediante oficio S.P. 375 el Secretario de Planeación Departamental solicita el presente traslado presupuestal en razón a que el Departamento de Caldas continúa con la Secretaría Técnica del OCAD hasta el mes de Agosto.

#0053

10 MAYO 2013

 GOBERNACIÓN DE CALDAS Compromiso de Todos	DECRETO DE MODIFICACION	
		Código: FO-GF-03-005
		Fecha de modificación: 15/02/2012

- Que en virtud de las anteriores consideraciones y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza # 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías Gastos Operativos de Inversión para el Funcionamiento de la Secretaría Técnica del OCAD Regional del Eje Cafetero y Antioquia, de la Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2013.

21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2102 GASTOS GENERALES

210202 Adquisición de Servicios

2-0029	1113	21020202	20102002	9999	Capacitación y Encuentros	\$ 15.000.000
--------	------	----------	----------	------	---------------------------	---------------

MAYO
15.000.000



2-0029	1113	21020205	20102002	9999	Comunicación y Transporte	\$ 1.000.000
--------	------	----------	----------	------	---------------------------	--------------

MAYO
1.000.000

2-0029	1113	21020207	20102002	9999	Servicios Públicos	\$ 1.000.000
--------	------	----------	----------	------	--------------------	--------------

#0053

10 MAYO 2013

 GOBERNACIÓN DE CALDAS Compromiso de Todos	DECRETO DE MODIFICACION	
		Código: FO-GF-03-005
		Fecha de modificación: 15/02/2012

MAYO 1.000.000

2-0029	1113	21020213	20102002	9999	Impresos y Publicaciones	\$ 2.000.000
--------	------	----------	----------	------	--------------------------	--------------

MAYO 2.000.000

- 21020215 **Mantenimiento**
- 2102021501 **Mantenimiento de Bienes Inmuebles**

2-0029	1113	210202150101	20102002	9999	Mantenimiento	\$ 5.000.000
--------	------	--------------	----------	------	---------------	--------------

MAYO 5.000.000

TOTAL CONTRACREDITO **\$ 24.000.000**



ARTICULO SEGUNDO. Acreditense el siguiente rubro en el Presupuesto del Capitulo Independiente del Sistema General de Regalias Gastos Operativos de Inversión para el Funcionamiento de la Secretaria Técnica del OCAD Regional del Eje Cafetero y Antioquia, de la Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2013.

- 21 **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
- 2101 **GASTOS DE PERSONAL**
- 210102 **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**
- 21010203 **HONORARIOS Y SERVICIOS**

3

#0053

10 MAYO 2013

 GOBERNACION DE CALDAS Compromiso de Todos	DECRETO DE MODIFICACION	
		Código: FO-GF-03-005
		Fecha de modificación: 15/02/2012

2-0029	1113	2101020301	20101002	9999	Honorarios por Servicios en General	\$ 24.000.000
--------	------	------------	----------	------	-------------------------------------	---------------

MAYO
24.000.000


TOTAL CREDITOS

\$ 24.000.000

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE




GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Gobernador


RODRIGO GIRALDO GONZALEZ
Secretario de Hacienda

Proyectó y elaboró: Cristian Leyton Mejía, Técnico de Planeación
Revisó: María Cristina Uribe Arango, Secretaria Jurídica

#0053

10 MAYO 2013

	DECRETO DE MODIFICACION	
		Código: FO-GF-03-005
		Versión: 03
		Fecha de modificación: 15/02/2012

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos, Vigencia Fiscal 2013 existe a la fecha la apropiación para atender los siguientes Contracréditos:

21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2102 GASTOS GENERALES
210202 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

2-0029	1113	21020202	20102002	9999	Capacitación y Encuentros	\$ 15.000.000
2-0029	1113	21020205	20102002	9999	Comunicación y Transporte	\$ 1.000.000
2-0029	1113	21020207	20102002	9999	Servicios Públicos	\$ 1.000.000
2-0029	1113	21020213	20102002	9999	Impresos y Publicaciones	\$ 2.000.000


21020215 MANTENIMIENTO
2102021501 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

2-0029	1113	210202150101	20102002	9999	Mantenimiento	\$ 5.000.000
--------	------	--------------	----------	------	---------------	--------------

TOTAL CONTRACREDITO

\$ 24.000.000

Dado en Manizales a los 10 días del mes de Mayo de 2013.


JOSE DANILLO OSORIO BADILLO
Jefe Unidad de Presupuesto



GOBERNACIÓN DE CALDAS
Secretaría de Planeación

S.P. 375

GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO

Manizales, Mayo 10 de 2013

Fecha: 10 MAYO 2013 Hora: 4:31 pm

Doctor
RODRIGO GIRALDO GONZALEZ
Secretario de Hacienda
Gobernación de Caldas
Ciudad

REF. SOLICITUD DE TRASLADOS PRESUPUESTALES

En razón a que el Departamento de Caldas continúa con la Secretaría Técnica del OCAD hasta el mes de Agosto, se hace necesario efectuar los siguientes traslados presupuestales a fin de dar operatividad a la misma, en el capítulo independiente denominado SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA, en el presupuesto de gastos del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.

CONTRACRÉDITOS

2-0029-1113-21020202-20102002-9999	Capacitación y Encuentros	\$ 15.000.000.00
2-0029-1113-21020205-20102002-9999	Comunicaciones y Transporte	\$ 1.000.000.00
2-0029-1113-21020207-20102002-9999	Servicios Públicos	\$ 1.000.000.00
2-0029-1113-21020213-20102002-9999	Impresos y Publicaciones	\$ 2.000.000.00
2-0029-1113-210202150101-20102002-9999	Mantenimiento	\$ 5.000.000.00

TOTAL CONTRACRÉDITOS \$ 24.000.000.00

ACREDITAR A

2-0029-1113-2101020301-20101002-9999 Honorarios por Servicios en General \$ 24.000.000.00

TOTAL CRÉDITOS \$ 24.000.000.00

Atentamente

JORGE IVÁN GALLEGO GOMEZ
Secretario de Planeación

Compromiso de Todos

Dirección: Carrera 21 Calles 72 - 23 Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: +57 (6) 8843400 EXT 360-312
Web: www.gobernaciondocaldas.gov.co
E-mail: planning@caldas.gov.co / gobernaciondocaldas@gov.co







GOBERNACIÓN DE
CALDAS
Compromiso de Todos

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0042 DEL 14 DE MAYO DE 2013

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

14 MAYO 2013

 GOBERNACIÓN DE CALDAS Compromiso de Todos	#0054 DECRETO DE MODIFICACION	
		Código: FO-GF-03-005
		Versión: 03
		Fecha de modificación: 15/02/2012

DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas" y



CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0262 del 21 de Diciembre de 2012 y publicado en Gaceta Departamental # 1232 del 27 de Diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.
- Que según solicitud mediante oficio SG 0290 del 12 de Marzo de 2013 se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de funcionamiento –, para cumplir con el normal desarrollo de la Administración Departamental.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza # 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2013.

14 MAYO 2013

 GOBERNACIÓN DE CALDAS Cumpliendo de Todos	#0054	 Código: FO-GF-03-005 Versión: 03 Fecha de modificación: 15/02/2012
	DECRETO DE MODIFICACION	

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013						
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2			TOTAL GASTOS	
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2101	20101		GASTOS DE PERSONAL	
0-0001	1102	2101010101	20101001	9999	Sueldos de Personal	82.000.000
					MAYO	
					82.000.000	
		210103	20101003		Contribuciones Inherentes a la Nómina	
0-0001	1102	210103030103	20101003	9999	Fondos de Pensiones	54.000.000
					MAYO	
					54.000.000	

TOTAL CONTRACREDITO

\$ 136.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Acreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2013.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013						
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2			TOTAL GASTOS	
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2101	20101		GASTOS DE PERSONAL	
		210102	20101002		Servicios Personales Indirectos	
0-0001	1102	2101020301	20101002	9999	Honorarios por Servicios en General	50.000.000
					MAYO	
					50.000.000	
		210103	20101003		Contribuciones Inherentes a la Nómina	

24 24

14 MAYO 2013



#0054

DECRETO DE MODIFICACION



Código: FO-GF-03-005

Versión: 03

Fecha de modificación: 15/02/2012

		21010301			AJ Sector Público	
0-0001	1102	21010301010301	20101003	9999	Fondos de Pensiones	54.000.000
					MAYO	
					54.000.000	
		2102	20102		GASTOS GENERALES	
		210201	20102001		Adquisición de Bienes	
0-0001	1102	21020101	20102001	9999	Materiales y Suministros	3.000.000
					MAYO	
					3.000.000	
		210202	20102002		Adquisición de Servicios	
0-0001	1102	21020203	20102002	9999	Viáticos y Gastos de Viaje	21.000.000
					MAYO	
					21.000.000	
		1102	2102029805	9999	Gastos Oficiales	
0-0001	1102	210202980503	20102002	9999	Gastos Oficiales Condecoraciones	8.000.000
					MAYO	
					8.000.000	

TOTAL CREDITOS

\$ 136.000.000

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Gobernador de Caldas

Rodrigo Giraldo González
Secretario de Hacienda

Proyectó y elaboró: José Danilo Osorio B. Jefe Unidad de Planificación
Revisó: María Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica

[Handwritten signature]

14 MAYO 2013

 GOBERNACIÓN DE CALDAS Compromiso de Todos	#0054	 Código: FO-GF-03-005 Versión: 03 Fecha de modificación: 15/02/2012
	DECRETO DE MODIFICACION	

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:


Que en el Presupuesto de Gastos, Vigencia Fiscal 2013 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013						
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
		2			TOTAL GASTOS	
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2101	20101		GASTOS DE PERSONAL	
0-0001	1102	2101010101	20101001	9999	Sueldos de Personal	82.000.000
					MAYO	
					82.000.000	
		210103	20101003		Contribuciones inherentes a la Nómina	
0-0001	1102	210103030103	20101003	9999	Fondos de Pensiones	54.000.000
					MAYO	
					54.000.000	

TOTAL CONTRACREDITO

\$ 136.000.000

Dado en Manizales a los 14 días del mes de Mayo de 2013.


JOSE DANILO OSORIO BADILLO
 Jefe Unidad de Presupuesto